

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8444 *Resolución de 22 de mayo de 2019, conjunta de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Pablo Mir Rivera.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 14 de enero de 2019 (BOE de 11 de febrero de 2019), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Estatuto de la Universidad de Sevilla; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; el Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo 26 de marzo de 1996) y el Acuerdo de 17 de marzo de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se autoriza la modificación del Convenio-marco suscrito;

Considerando que se ha actuado conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria;

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente y,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla,

La Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y el Rector de la Universidad de Sevilla han resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona a continuación:

Pablo Mir Rivera, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Neurología. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. (Plaza 2/2V/19).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2019.–La Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Pilar Bartolomé Hernández.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.